REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 653 de 2021

Carpeta Nº 1586 de 2021

Comisión Especial de población y desarrollo

SUBSIDIO POR MATERNIDAD Y POR PATERNIDAD PARA TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

Modificaciones

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
(Vía remota)

RED PROCUIDADOS
(Vía remota)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de octubre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Daniel Peña.

Miembros: Señoras Representantes Fernanda Araújo, Cecilia Cairo, Liliana Beatriz Chevalier, Claudia Hugo, Adriana González, Cristina Lústemberg, Ana María Olivera Pessano y Carmen Tort y señores Representantes Álvaro Dastugue, Gabriel Gianoli, Felipe Schipani y Álvaro Viviano.

Invitados: Señora Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Mónica Bottero.

Por la Red Procuidados: señoras Patricia Cossani, Margarita Percovich y Viviana Piñeiro.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Peña, Daniel).- Tenemos en espera desde hace unos minutos a la directora del Instituto Nacional de las Mujeres del Mides, Mónica Bottero, por el proyecto que refiere al subsidio por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada.

(Se establece la conexión vía Zoom)

——Agradecemos a la señora Mónica Bottero y le pedimos disculpas por la espera.

SEÑORA BOTTERO (Mónica).- Buenos días a los legisladores y a las legisladoras que integran la Comisión. Agradezco que se haya invitado al Instituto Nacional de las Mujeres para dar su opinión.

Por supuesto que a nosotros nos parece una iniciativa sumamente positiva. No tenemos más que congratular a los autores del proyecto y esperamos que pueda ser ley.

Nos parece que es de justicia para las trabajadoras y las familias del sector privado, porque hasta ahora tenían una diferencia respecto de las familias -padres y madres- del sector público. Me parece que es un gran avance. Además, conocemos muchos casos de madres, padres y familias que han tenido bebés con dificultades y lo que eso significa e influye en su trabajo profesional. Nosotros creemos que la maternidad, la paternidad y la carrera profesional o la trayectoria laboral de una madre -en particular, porque es a quien le impacta más fuertemente la maternidad y los cuidados- no deberían ser incompatibles. Es más; lamentablemente, muchas veces se termina eligiendo la no maternidad y paternidad -sobre todo la no maternidad- por el impacto que puede tener en la vida laboral o profesional a la que también las jóvenes profesionales tienen derecho a aspirar y competir en igualdad de condiciones. Esto garantiza cuidados adecuados para un niño o una niña que nace con algunos kilómetros atrás de los demás y necesita atención en particular y una dedicación de más tiempo, y todos sabemos lo que significa para un bebé el afecto, el tacto y el abrazo de quien lo gestó.

Así que estamos de acuerdo con este proyecto y nos parece un avance en indicadores sociales y en la calidad de desarrollo social de este país.

Solamente quisiera agregar un comentario, que puede enriquecer el proyecto. Me parece que en honor a la coherencia de la Ley N° 19.161, que busca impulsar y promover la igualdad en los cuidados, involucrando más a los padres varones en el cuidado de los hijos y, en particular, de los recién nacidos -salvo la lactancia no hay nada que impida que los papás desarrollen un apego y se involucren en los cuidados, aun en casos de discapacidad o de prematurez-, sería bueno que la extensión de la licencia se pudiera plantear como indistinta para el padre o la madre. Es a los efectos de seguir con la igualdad en los cuidados que quiso promover la Ley N° 19.161 y creo que no debería haber allí una dificultad.

Nosotros sabemos que la licencia por paternidad tiene una subutilización por razones culturales. Muchos padres varones no se toman su licencia paternal porque ellos mismos no consideran que sea necesario o porque está mal visto en sus lugares de trabajo o por su entorno social. Nos gustaría promover ese cambio cultural para que también se involucren los padres varones en la crianza desde las horas más tempranas del cuidado de los bebés. Creo que este cambio en la ley puede ayudar a eso, quizás estableciendo que sea indistinta la ampliación de la licencia.

En todos los demás aspectos nos parece muy acompañable y un avance, sobre todo equiparando los derechos, como muy bien dicen los legisladores en la fundamentación del proyecto, en el sentido de que el bebé que nace prematuro o con una

discapacidad no distingue si su mamá y su papá son empleados públicos o de la actividad privada.

SEÑORA REPRESENTANTE LUSTEMBERG (Cristina).- Buen día a la directora de Inmujeres.

Nosotros estamos estudiando el proyecto presentado por la diputada Roselló y el diputado Schipani, y estamos acompañando y viendo la discusión. En ese sentido, queremos profundizar más en el estudio porque creemos que es pertinente. Me parece muy oportuno -lo plantee en la primera discusión- tomar los aportes. Mónica conoce el trabajo de la Facultad de Ciencia Sociales de la Universidad de la República e hizo una síntesis importante en cuanto a que con las licencias parentales y la corresponsabilidad de género en Uruguay tenemos una debilidad con la ley generada en el año 2013. Es algo que también hay que incorporar, sabiendo la sensibilidad que tiene este tema y la sobrecarga en las mujeres. Entendemos que Uruguay paulatinamente debe incorporar el concepto de corresponsabilidad en el diseño de las licencias parentales.

Eso ha sido planteado desde el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, desde las sociedades académicas y desde la sociedad civil. Así que nos gratifica que Mónica lo ponga como un desafío en el diseño de todas las licencias parentales que tiene el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos muchísimo a la señora directora y le pedimos disculpas por la espera. Seguramente la vamos a estar convocando por otras cuestiones.

SEÑORA BOTTERO (Mónica).- Agradezco a la Comisión que me haya convocado.

(Concluye la conexión vía Zoom)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a realizar la conexión con las personas que estaban convocadas para la hora 11 y 20.

(Se establece la conexión vía Zoom)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Red Procuidados, integrada por las señoras Viviana Piñeiro, Margarita Percovich y Patricia Cossani.

Estamos tratando el subsidio por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada.

SEÑORA PIÑEIRO (Viviana).- Buenos días a todos y todas.

Estamos aquí junto a Margarita y Patricia en representación de la Red Procuidados.

Brevemente, vamos a presentar algunas consideraciones respecto al proyecto. No obstante, luego de la reunión vamos a remitir a Secretaría una versión por escrito con algunos de los apuntes que vamos a hacer en el día de hoy.

Queremos reconocer la iniciativa legislativa en este sentido. Creemos que el proyecto es un avance en la visualización e incorporación de situaciones especiales vinculadas a los cuidados, que además reconoce que los cuidados influyen en el mundo del trabajo y que muchas veces esas situaciones generan una pérdida de ingresos para las familias; para padres y madres, pero en particular para las madres -para las mujeres- y pone en peligro su continuidad laboral.

Sin embargo, a grandes rasgos, si bien en su exposición de motivos aduce reconocer los avances en igualdad de género que la ley tuvo en 2013 y a partir de su implementación completa en 2016, lo cierto es que las propuestas que están presentes en este proyecto no tienen en cuenta el involucramiento paternal en los nacimientos que,

por cualquiera de la razones expuestas, requieren una atención especial, a no ser por la modificación del artículo 12, que tiene que ver con el subsidio del medio horario. Nosotras creemos que en 2013 la ley tuvo muy en cuenta ese aspecto al incorporar el subsidio por medio horario, que fue una gran innovación y, por lo tanto, entendemos que las modificaciones que se realicen no deberían constituir un retroceso en ese sentido.

Como verán, me estoy enfocando muy en lo concreto

Nosotras queremos enfatizar siempre la evidencia internacional respecto a la importancia del instrumento de las licencias y los avances que tuvimos a partir de la modificación en 2013 y al completar el cronograma previsto en 2016. Lo cierto es que si bien en Uruguay hemos cumplido con el mínimo exigido por la OIT de catorce semanas de licencia maternal -es una licencia que se podría ampliar e incluso hay países en la región que tienen un enfoque un poco más ambicioso en ese sentido-, tenemos una licencia paternal que es absolutamente insuficiente -actualmente es de catorce días- y un uso del subsidio de medio horario que es marginal. Entendemos que esos son los grandes desafíos que una modificación a esta ley debería incorporar, y sobre eso también tenemos evidencia. Hay un estudio reciente de la Facultad de Ciencias Sociales que habla del uso, en el que se puede profundizar.

Yendo a aspectos muy concretos y en lo que tiene que ver con el artículo 2° que está planteado para situaciones especiales, puedo decir que nosotras consideramos que el proyecto actual mejoraría muchísimo si, además de lo previsto, se incorporara un formato de subsidios de medio horario para que ambos progenitores pudieran estar involucrados hasta los seis meses del recién nacido, y alguna extensión adicional en términos de cantidad de días cuando se trata de las situaciones de riesgo que están expresadas en el proyecto. En ese documento que vamos a entregar tenemos algunas propuestas que van más a lo concreto en términos de la cantidad de días que se podrían prever para esta modalidad de subsidio de medio horario que pueda ser utilizado tanto por madres como por padres, pero como decíamos al comienzo -seguramente, las compañeras ampliarán un poquito- creemos que el hecho de estar considerando un proyecto de ley que modifica la Ley Nº 19.161 es una oportunidad para incorporar algunos otros aspectos que ya ahora, casi a ocho años de la aprobación de la ley, se podrían mejorar y que también son fruto de la evaluación de cómo ha sido su funcionamiento.

Un primer punto tiene que ver con unificar y con que los regímenes públicos y privados puedan interoperar. Hoy tenemos dificultades en ese sentido, cuando un padre o madre trabaja en lo público y el otro en lo privado.

También hay aspectos en cuanto a poder transferir las licencias maternales al padre, en caso de fallecimiento de la madre o en caso de resolución judicial.

Está este aspecto clave que mencionaban, que tiene que ver con cómo desarrollar propuestas que promuevan el uso de permisos y licencias por parte de los varones. Ahí la evidencia internacional indica que la medida más efectiva es prever licencias exclusivas para padres, que solo las puedan tomar los padres o si no se pierdan, y ese es un paso en el que nosotros creemos que tenemos que avanzar. También ponemos sobre la mesa algunas propuestas.

Luego está todo este paquete de cobertura de situaciones que puedan incrementar las necesidades de cuidados y aquí es donde más se mete este proyecto de ley; tenemos situaciones de parto prematuro, de embarazos múltiples, de discapacidad, de cuidados paliativos, de adopción. Sobre cada uno de estos aspectos, vamos a entregar alguna reflexión de, por lo menos, hacia dónde podrían ir las propuestas.

Un aspecto clave que también tiene que ver con un vacío que tiene la ley, refiere a la cobertura de los trabajadores y las trabajadoras informales y cómo podemos ser innovadores, creativas y creativos en términos de pensar algunas medidas que den el derecho a esos trabajadores y a esas trabajadoras de disponer de tiempo para cuidar a sus hijos e hijas, y el derecho de esos hijos e hijas de recibir cuidados de calidad, a la vez que se implementan medidas que, de alguna forma, comienzan a incentivar la formalización. También ahí hay algunas opciones

Sintetizando, creemos que hay desafíos grandes respecto a la ley que tienen que ver con ampliar la licencia por maternidad, con avanzar en propuestas que aumenten el involucramiento de los varones en el cuidado, de incorporar alternativas para las situaciones de informalidad y que en todo este paquete de aspectos vinculados a situaciones sociales no se pierda el espíritu de la ley en términos de asegurar la corresponsabilidad de género en los cuidados.

Este es el pantallazo que podemos hacer.

SEÑORA PERCOVICH (Margarita).- En las propuestas que se realizan y en las consideraciones que hacemos en el documento que les vamos a enviar, lo que queremos es recalcar el espíritu que tiene la Ley Nº 19.353, de creación del sistema de cuidados, en el que la Red Procuidados comparte el objetivo de la importancia de los cuidados en la sociedad para evitar una cantidad de problemas que suceden en la medida en que no existe una política pública que atienda esto. El tema de los cuidados se recarga solamente en las familias y, dentro de ellas, en las mujeres. En esto nos parece que la corresponsabilidad entre el Estado, las empresas, la sociedad y las familias es especialmente importante. Por eso, en las propuestas que hacemos se toma este concepto como objetivo general y apuntan, en primer lugar, a que no se recargue nuevamente a las familias y, dentro de ellas, a las mujeres, porque eso trae una cantidad de consecuencias, también para las responsabilidades del Estado: aumento de la pobreza, mayor desempleo, mayor informalidad de las mujeres y menor cobertura de las seguridad social. Son todos problemas que hoy estamos tipificando desde distintos ángulos, que el propio gobierno está diagnosticando.

Hay que mirar esto integralmente. Las modificaciones al proyecto que estamos proponiendo apuntan, entre otras cosas, en primer lugar, como decía Viviana Piñeiro, a la corresponsabilidad dentro de la familia, que es el cambio cultural que nos parece más importante. Hay propuestas muy concretas que implican involucrar a los varones que, como sabemos, por los datos que tenemos, a pesar de que se hizo el esfuerzo de que utilizaran las licencias parentales, requieren un cambio cultural y una negociación distinta al interior de las familias.

Dentro de las propuestas que hacemos, está afinar más la responsabilidad del Estado y de las empresas porque no se pueden definir cuestiones sin aterrizar en cómo se implementan, y así la interinstitucionalidad del Estado es muy importante.

Acá está involucrado -y nosotros lo proponemos- el Banco de Previsión Social. Por supuesto, va a estar involucrado el sistema de salud. También está involucrada la forma en que concebimos las dificultades que a veces tienen las familias con hijos prematuros, con gemelos, etcétera. Si bien se han hecho algunas coberturas legales, son insuficientes y tienen que ser mucho más concretas. Por eso, las propuestas que se hacen.

En general, entendemos que es un proyecto de ley que tiene que empezar a promover ese cambio cultural que nosotros entendemos fundamental, que es el involucramiento de los varones en el tema de los cuidados. El apego no se hace solamente con las madres. Es muy importante la presencia del padre; es fundamental,

sobre todo en los temas que toca este proyecto de ley. Una de la cosas que vamos verificando es que, si bien se ha iniciado un cambio cultural en los varones más jóvenes, lo cual es muy importante -ahora las jóvenes estudian, se profesionalizan y trabajan; hay una negociación-, esto se da en un sector social educado. Los problemas mayores se producen en los sectores menos educados, con mayores problemas económicos y donde hay mayor cantidad de mujeres jefas de familia. Ahí es donde empiezan los problemas sociales que después tiene que atender el Estado, a los que me referí al principio.

Por lo tanto, nos parece que siempre es bueno que el Parlamento piense en avanzar en estas protecciones, pero hay que mirarlas en su integralidad para después poderlas aplicar correctamente y que no signifiquen un retroceso en vez de ser un avance.

Por lo tanto, les agradecemos la invitación para poder trasladar estas preocupaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación de la Red Procuidados que nos acompañó en el día de hoy.

(Concluye la conexión vía Zoom).

——A continuación, la Comisión pasará a tratar el proyecto de ley.

Como lo habíamos comunicado, hay intención de la coalición de gobierno de avanzar y votar este proyecto de ley, por lo que damos la palabra al señor diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Muchas gracias, presidente.

Nosotros valoramos los aportes que han hecho tanto las representantes de la Red Procuidados como la directora de Inmujeres, que iban en el mismo sentido. Nos parece que es un planteo atendible.

Este proyecto surge desde la praxis, desde la experiencia de los actores involucrados en esto, desde lo que es la clínica del Pereira Rossell; en definitiva, surge de dos médicas que trabajan allí, que estuvieron aquí en la Comisión, con el asesoramiento y el apoyo del doctor Borbonet. Si bien es atendible el planteo que se hace en relación también a tener presente el rol del padre en todo lo que hace a los cuidados de los recién nacidos, la práctica y la realidad indican que en el 100 **%** de los casos son las mujeres las que de alguna manera se ven perjudicadas por este tipo de situaciones. Esa es la realidad y eso es lo que ocurre en la generalidad de los casos, vinculados también a cuestiones de la propia naturaleza de la madre, a la lactancia, que juega un rol preponderante en esta etapa de los niños prematuros.

Sin perjuicio de que esto después pueda considerarse en el Senado, tenemos la intención de que esto pueda aprobarse rápidamente para que este año tengamos la ley. Para ello, sería importante que cuanto antes esta Comisión aprobara esta iniciativa para que rápidamente lo aprobara la Cámara y el Senado, antes de finalizar este período parlamentario, pueda dar sanción a este proyecto. Hay muchas familias esperando por una iniciativa de este tipo. Coincido con lo que han dicho las invitadas: creo que supone ganar en derechos. No son muchas, pero son un número importante de familias que tienen que recurrir a mecanismos oblicuos para dar a sus hijos recién nacidos prematuros los cuidados debidos.

Con esto no estamos diciendo que los aportes que se han hecho no sean importantes, pero, eventualmente, pueden quedar para la otra Cámara. Creo que eso es lo bueno que tiene el sistema bicameral. Políticamente, queremos dar rápida sanción a

esto para que pase al Senado y, eventualmente, este pueda hacer modificaciones, pero introducir cambios supondría dilatar el tratamiento y entendemos que es fundamental que lo más rápido posible se dé sanción a este proyecto. Por eso, vamos a plantear que si la Comisión lo estima oportuno, lo apruebe en el día de hoy.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Compartimos la importancia del proyecto y también los aportes que ha hecho la directora de Inmujeres. Creo que cuando uno hace una ley, no se basa solo en la práctica, sino en la generalidad para ver a quién puede llegar a tocar; nunca nada es al 100 %.

Lo que vamos a solicitar al Cuerpo, entendiendo que es necesario aprobar el proyecto lo más pronto posible, es que nos permita tener una semana para que los aportes que queramos hacer los podamos discutir con el resto del oficialismo. No sabíamos que la idea era votar hoy. Esperamos que vinieran todos para contar con toda la información. Lo que estamos solicitando al oficialismo es que, en vez de este jueves, pueda ser el jueves siguiente y que conversemos con ellos sobre los aportes que podamos hacer, más allá de que tengamos éxito o no en que los consideren. Por lo menos, también queremos hacer la síntesis, porque hasta hoy recibíamos a los diferentes invitados para plantearnos lo que pensaban sobre el proyecto en sí mismo

Solo eso, presidente. Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Mi intervención va en el mismo sentido de lo que decía la diputada Cairo.

No comparto lo que señala el diputado Schipani en el sentido de que no se pueden aportes acá y haya que hacerlos en el Senado. Creo que podemos sacar un mejor proyecto y realizar aquí, en esta Comisión, algún aporte.

Yo tengo algunas dudas sobre el proyecto. Se titula "Subsidio por Maternidad y por Paternidad para Trabajadores de la Actividad Privada", pero no establece nada sobre los subsidios por paternidad.

También tengo otras dudas que tal vez el diputado me pueda aclarar.

Este proyecto refiere al subsidio por maternidad, pero en el artículo 1º no lo hace obligatorio; además, habilita a que se pueda renunciar a ese subsidio. No comparto esto; por eso, la próxima semana quisiera traer alguna propuesta de redacción.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Mi respuesta a lo que plantea la diputada Hugo es que el proyecto sí refiere a la paternidad porque reformula el artículo 12 de la ley original

Con relación a la obligatoriedad o no, simplemente señalo que se modifican los plazos. Se toma como base la redacción original de la Ley N° 19.161, de 2013. Desde esa perspectiva, no se propone cambiar los preceptos básicos establecidos por esta Ley, sino, simplemente, extender los plazos.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- En atención a la solicitud que han hecho las legisladoras del Frente Amplio, accedemos a que el proyecto se trate el próximo jueves, con el compromiso de votarlo.

Por otra parte, nos gustaría recibir los aportes antes del jueves para considerarlos antes de votar.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Esa es la idea: revisar juntas las dudas que nos puedan haber surgido a partir, también, de las intervenciones de hoy, hacer los aportes y conversar antes de que la Comisión se reúna el jueves. No había otra intencionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la votación de este proyecto queda para la semana que viene.

——

≠